



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 973 - 2018-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Setiembre del 2018

VISTOS, El Oficio N° 1-2018-CG/OCI-AC-MPSM de fecha 11 de Setiembre del 2018, emitido por Diana Luz Córdova Linares, Jefe (e) de la Oficina de la Comisión Auditora del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, en donde solicita designación de Coordinador.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 43º concordante con el segundo párrafo del artículo 39º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, mediante resoluciones de alcaldía, el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, de conformidad a lo solicitado por la Jefa de Comisión Auditora del Órgano de Control Institucional – Diana Luz Córdova Linares, quien solicita se designe coordinador para la realización de auditoría de cumplimiento al procedimiento de selección licitación pública, en consecuencia, se procede a emitir la presente resolución para dar cumplimiento a lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ingeniero Juan Pérez Vargas - Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano , como Coordinador para la realización de una auditoría de cumplimiento al Procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2016-CEMGAT/MPSM – Contratación de la ejecución de la obra: Obra 01: Mejoramiento del jirón Miguel Grau, cuadras del 11 al 13 y 15, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín y Obra 02: Mejoramiento del jirón Atahualpa cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE

